



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

30 DIC 2022

ANGOL, 003202

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
9. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol de fecha 29 de diciembre de 2022; presentada por **CRISTIAN EDGARDO FUENTES GARCIA**.
11. El Contrato de Compraventa de Patente de Alcoholes rol 400162, de fecha 30 de noviembre de 2022, firmado ante el Notario Público de la Comuna de Angol Don Charles de la Harpe Palma.
12. Certificado de Antecedentes folio nº 500484150348 de fecha 26 de diciembre de 2022, correspondiente a la representante legal de la empresa individualizada en el punto nº 10 del presente decreto, del Servicio de Registro Civil e Identificación.
13. Declaración Jurada Artículo nº 4 Ley de Alcoholes, de fecha 26 de diciembre de 2022, a nombre de Cristian Edgardo Fuentes García, firmado ante notario suplente de la comuna de Angol don Charles de la Harpe Palma.
14. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 12290 de fecha 22 de julio de 2022, donde consta del pago de la Patente de Alcoholes Rol nº 400162, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
15. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 19470, de fecha 29 de diciembre de 2022, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la Ley nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su artículo nº 9 "establece las anotaciones que deben hacerse en las patentes de alcoholes que son las mismas que se harán respecto del adquiriente en caso de su transferencia".
3. Que, la empresa individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto, con fecha 29 de diciembre de 2022, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol nº 400162.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la transferencia de Patente de Alcohol, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	400162
CLASIFICACION	:	ALCOHOLES C1
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
DIRECCION COMERCIAL	:	MANUEL BUNSTER N° 897
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	DURMINIA ROSA GARCIA
R.U.T.	:	[REDACTED]
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	CRISTIAN EDGARDO FUENTES GARCIA
R.U.T.	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dm/n.

DISTRIBUCION:

- Cristian Edgardo Fuentes García
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083